

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
SANTA MARTA

18 DIC 2020

REF: P. EJECUTIVO rad No. 2019-00077-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, Y por ser
procedente se,

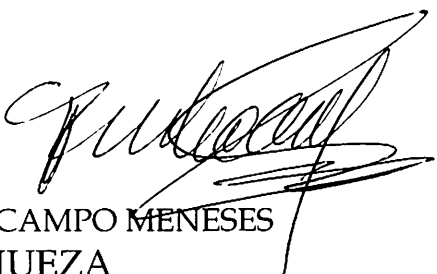
RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO este proceso por pago total de la
obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares.

TERCERO: ARCHIVAR EL PROCESO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES
SANTA MARTA

13 ENE 2021

REF: P. EJECUTIVO RAD No. 2019-1248-00

No tener en cuenta el citatorio aportado de folio 22 al 24, ya que tiene la misma fecha de recibido del aviso adjuntado (folio 18 al 20), valga decir ambos fueron recibidos el 10 de febrero de 2020, lo cual no es aceptado por parte de este despacho puesto que no es factible que aquellos sean recibidos en una misma fecha, ya que antes de entrada en vigencia el decreto 806 de 2020, el citatorio siempre antecedió al envío del aviso.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

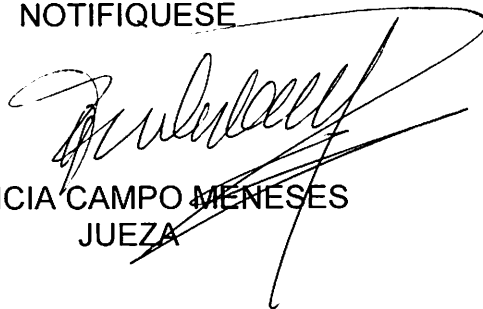
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA

11 DIC 2020.

REF: P. EJECUTIVO RAD 2019-674-00

DAR TRASLADO POR TRES días a la parte actora, de la solicitud de terminación del proceso, presentada por la parte ejecutada vista de folio 144 al 145.

NOTIFIQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Patricia Campo Meneses, is written over the printed name and title.

PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA